



Santiago, 4 de abril de 2011
GG - 0321

Señores
Superintendencia
de Valores y Seguros
Presente

CEM S.A.
Inscripción Registro de Valores 046
Ref: Informa Hecho Esencial

Muy señores nuestros:

En conformidad a lo dispuesto en los Arts. 9º y 10º de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial respecto de la Sociedad y de sus valores de oferta pública, mediante la presente, comunicamos a ustedes que, en sesión celebrada en el día de hoy, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Logroño N° 3871, Estación Central, el día 25 de abril de 2011, a las 10:30 horas, a fin de tratar lo siguiente:

- 1) Autorizar a CEM S.A., conforme a los términos y bajo las condiciones que la Junta acuerde, para enajenar la totalidad del 99,99% de acciones en cada una de sus sociedades filiales Cembrass S.A. e Inmobiliaria Cembrass S.A.

Conforme lo dispone el artículo 69 N° 3 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta citada precedentemente, de



la enajenación por la Compañía de la totalidad de sus acciones en las sociedades filiales Cemgrass S.A. e Inmobiliaria e Inversiones Cemgrass S.A., concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de CEM S.A., conforme a los términos previstos en la legislación vigente.

Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionistas disidentes a todos aquellos que en la asamblea se opongan a la enajenación de acciones propuesta y a todos aquellos que no habiendo concurrido a la reunión manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la presente asamblea, mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad a sus oficinas de calle Logroño N° 3871, Estación Central, por carta certificada, o mediante comunicación escrita entregada en el citado domicilio por un Notario Público que así lo certifique.

No será necesaria la intervención del Notario si el Gerente General de la Sociedad deja constancia escrita de la recepción de la comunicación referida.

En la comunicación el accionista deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta respectiva.

La Sociedad efectuará una publicación mediante un aviso destacado en el diario que apruebe la Junta de Accionistas, en el cual se informará acerca del derecho a retiro, el precio a pagar por acción por dicho retiro, el que se determinará por la Sociedad conforme al procedimiento establecido en el artículo 79 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y el plazo y condiciones para su ejercicio. Dicho aviso será publicado dentro de los dos días siguientes a la fecha en que nazca el derecho a retiro. Además, dentro del mismo plazo, remitirá una comunicación a los accionistas disidentes, a su domicilio registrado en la Sociedad, en la que se les informará acerca de las circunstancias antes dichas.

- b) Adoptar todos los acuerdos necesarios y conducentes para materializar y llevar a cabo la enajenación de las acciones de las referidas sociedades filiales, facultando ampliamente al Directorio para tales efectos.



Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día en que se celebre la asamblea antes dicha, y hasta el momento mismo de su iniciación.

Los avisos de citación a la presente asamblea serán publicados en el Diario Oficial y en el diario electrónico www.lanacion.cl en su edición de los días 7, 12 y 14 del mes de abril en curso. Oportunamente, remitiremos a ustedes ejemplar del diario en el cual se publique el primer aviso de citación a la presente asamblea.

Sin otro particular, saludamos atentamente a ustedes,

JOSE MANUEL BARROSO SALVESTRINI
Gerente General